PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande rapera ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 20/2.017
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION DIRECTA PLURIANUAL Nº 10/2.017
"SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE FOTOCOPIADORAS E IMPRESORAS"

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los siete días del mes de agosto del año dos mil diecisiete, siendo las 14:00 hs., se reúnen en la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones, los miembros del Comité de Evaluación, conformado por la Resolución Nº 804/2017, de la Dirección General de Administración y Finanzas del Gabinete Civil de la Presidencia de la República, para la Evaluación de las Ofertas correspondientes al procedimiento de Contratación Directa Plurianual Nº 10/2017, "Servicio de Mantenimiento y Reparación de Fotocopiadoras e Impresoras", para esta Institución.

Así mismo se aclara que, para este llamado se han realizado las invitaciones a los potenciales oferentes, así como la publicación en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), cuya convocatoria fuera comunicada a la mencionada dependencia pública en fecha 16 de junio de 2017, según Nota PR UOC Nº 202/2017.

La Titular de la Dirección Unidad Operativa de Contrataciones (D-UOC), entrega los documentos, objeto del análisis, los cuales consisten en:

a) Pliego de Bases y Condiciones.
b) Acta de Apertura de Sobres.
c) Cuadro Comparativo de Ofertas.
d) Oferta de la empresa presentada.
e) Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 1375/2017.

*Prosiguiendo con el acto formal primeramente, se da lectura del **Acta de Apertura Nº 21/2017,** donde indica que el referido acto se llevó a cabo, en fecha 28 de julio del 2017, a las 11:15 hs., y se realiza a continuación una breve reseña del contenido de la misma.*

Las empresas que han presentado sus ofertas al acto son:

Oferente	Monto Total Ofertado Lote 1	Monto Total Ofertado Lote 2
S. Pazos, de Daniel Pazos	Gs. 13.045.000.-	Gs. 4.490.000.-
Copyprinter, de Alberto Benitez	Gs. 172.436.864.-	Gs. 84.714.629.-
RV Service, de Rodolfo Villalba	Gs. 30.344.000.-	Gs. 16.996.000.-
HZ Ingenieria, de Carlos Holtzberger	Gs. 30.344.000.-	Gs. 85.373.000.-

Observación: *En el acta de Apertura de Sobres Ofertas, se dejó constancia que las firmas **S.Pazos**, del señor Daniel Francisco Pazos López, y **RV Service**, de Rodolfo Villalba; presentan sus planillas de lista de precios desactualizadas y con error formal, ya que las mismas no se adecuan a la Adenda N° 4, publicada en el SICP; quedando descalificadas del presente llamado.*

*Las firmas **Copyprinter**, de Alberto Benitez y **HZ Ingenieria**, de Carlos Holtzberger, presentan la totalidad de los documentos sustanciales.*

A continuación, el Comité de Evaluación de Ofertas, inicia un análisis exhaustivo de las Ofertas, verificando el cumplimiento de cada una de ellas, respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, tal y como lo establece el Decreto Reglamentario N° 21909/2003, de la Ley Nº 2051/2003, "De Contrataciones Públicas", en su Artículo 61, "Método de Evaluación".

De acuerdo a lo expresado en el Artículo 60, del Decreto Nº 21909/2003, sobre la determinación de si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones (PBC), consideramos oportuno transcribir textualmente lo estipulado en dicho artículo que dice:

Art. 60.- ***Análisis. La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que:***

1. ***La Garantía de Mantenimiento de Oferta esté debidamente extendida;***
2. ***El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado;***
3. ***Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados.***
4. ***Los documentos hayan sido debidamente firmados.***
5. ***La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego.***
6. ***Los documentos de la oferta estén en general en orden.***

*En base a lo establecido en el Inciso 3) del Artículo 61, del Decreto Nº 21909/2003, el cual establece **"Se seleccionará provisionalmente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación, como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el Contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente".***

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 20/2.017
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION DIRECTA PLURIANUAL Nº 10/2.017
"SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE FOTOCOPIADORAS E IMPRESORAS"

*Acto seguido, se procede a evaluar la oferta de las firmas **S. Pazos**, de Daniel Pazos; **Copyprinter**, de Alberto Benitez; **RV Service**, de Rodolfo Villalba; **HZ Ingenieria**, de Carlos Holtzberger, conforme a lo establecido en la Carta de Invitación y que se detalla en el siguiente cuadro:*

I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	S. Pazos, de Daniel Pazos	Copyprinter, de Alberto Benitez	RV Service, de Rodolfo Villalba	HZ Ingenieria, de Carlos Holtzberger
a) Formulario de Oferta	No Cumple	Cumple	No Cumple	Cumple
b)Garantía de Mantenimiento de Oferta	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
c)Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el Artículo 40, y de integridad conforme al Artículo 20, Inciso w), ambos de la Ley N° 2051/2003, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/2007, de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. *	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
d)Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios Nºs 138 y 182, de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.	S. Pazos, de Daniel Pazos	Copyprinter, de Alberto Benitez	RV Service, de Rodolfo Villalba	HZ Ingenieria, de Carlos Holtzberger
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
b) Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
c) Fotocopia simple de su certificado de cumplimiento tributario vigente.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
d) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
f) Fotocopia simple del Cumplimiento Tributario vigente.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 20/2.017
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION DIRECTA PLURIANUAL Nº 10/2.017
"SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE FOTOCOPIADORAS E IMPRESORAS"

III. Otros documentos.	S. Pazos, de Daniel Pazos	Copyprinter, de Alberto Benitez	RV Service, de Rodolfo Villalba	HZ Ingenieria, de Carlos Holtzberger
Demostrar experiencia en el mercado en el rubro de reparación y mantenimiento de fotocopiadoras, mínimo de cuatro (4) años, a través de comprobantes de ventas, contratos o constancias de empresas públicas o privadas.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Certificado de Origen Nacional, emitido por el MIC	No Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple
Declaración Jurada, que cuenta con la organización interna e infraestructura adecuada y suficiente, necesaria para la prestación de los servicios requeridos en el presente llamado, así como personal técnico calificado para el efecto.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
El oferente deberá contar con técnicos certificados. Se deberá anexar a la oferta currículum de los mismos y copias de los certificados correspondientes.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Antigüedad mínima de tres (3) años en el mercado, comprobado a través de comprobantes de ventas, Contratos o constancias de empresas públicas o privadas.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Dos (2) Constancias de buen cumplimiento contractual (servicio de mantenimiento y reparación de equipos de fotocopiadoras e impresoras), emitido por la contratante sea esta pública o privada, la misma deberá venir acompañada de la correspondiente factura o Contrato, dentro de los últimos 3 (tres) años (2014-2015 y 2016). La Constancia de Buen cumplimiento de Contrato debe ser un documento expedido por las Contratantes respectivas en el que se manifiesta la conformidad en la prestación de los servicios de mantenimiento y reparación de equipos de fotocopiadoras e impresoras.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Planilla de Especificaciones Técnicas debidamente firmada, foliada y sellada	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

Análisis de precios ofertados

Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado, cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30 %) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del precio referencial, preparado por la Convocante y difundido con el llamado de contratación.

Si el Oferente no respondiese la solicitud, o/a respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada, debiendo constar la explicación en el informe de Evaluación respectivo.

*En tal sentido los precios de la oferta presentada por la firma **Copyprinter**, de Alberto Benitez, en los **Lote N° 1** y **Lote N° 2** son mas bajas.*

*Se solicitó a través de la **Nota PR.UOC N° 301/2017** a la firma **Copyprinter**, de Alberto Benitez; la remisión de la aclaración y/o detalle de los precios de los siguientes ítems: **LOTE Nº 1:** Ítems: 1.23; 2.21; 3.21; 4.24; 5.27; 6.21; 8.23; 11.24; 12.21; 15.26; 16.26; 17.22; 18.22; 19.21 y 20.26.- y **LOTE Nº 2** Ítems: 4.18; 5.16; 6.21; 11.16; 15.18 y 16.18; que se encuentran por debajo de los precios referenciales del presente llamado; la cual fue presentada en tiempo y forma, resultado de dicho analisis se prosigue con el proceso de Adjudicación correspodiente.*

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 20/2.017
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION DIRECTA PLURIANUAL Nº 10/2.017
"SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE FOTOCOPIADORAS E IMPRESORAS"

EL Comité de Evaluación de Ofertas consultó a través del SINARH, y no encontró a ningún miembro de la firma, Representante Legal ni propietario, por lo cual cumple con el requisito de la Resolución DNCP Nº849/15. ***Por el cual se aprueba un criterio de evaluación para la calificación de la capacidad legal del oferente con respecto a la prohibición prevista en los incisos "A" y "B" del art. 40 de la Ley 2051703 "De Contrataciones Públicas", se recomienda a los organismos, entidades y municipalidades su utilización en los procesos regidos por la Ley Nº 2051/03 y se dispone su difusión en el portal de Contrataciones Públicas.***

Culminando con la evaluación de la oferta presentada por la firma Copyprinter, de Alberto Benitez, sindicada como la oferta más conveniente y que reúne todas las condiciones técnicas, legales, financieras y de garantía solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones.

A los efectos, conforme a lo establecido en el Artículo 28, de la Ley Nº 2051/2003, "De Contrataciones Públicas", en concordancia con el Decreto Nº 21909/2003, reglamentario de la citada norma, Artículo 63, "Criterios de Adjudicación, se recomienda la Adjudicación; mediante Resolución de la Dirección General de Administración y Finanzas del Gabinete Civil de la Presidencia de la República, a la firma ***Copyprinter****, de Alberto Benitez, con R.U.C. Nº 2957648-2; para el* ***"Servicio de Mantenimiento y Reparación de Fotocopiadoras e Impresoras"****, cuya adjudicación es por LOTES, mediante* ***CONTRATO ABIERTO*** *entre las partes, quedando detallado de la siguiente manera:*

LOTE N° 1 "Fotocopiadoras" *por un monto máximo ochenta millones de Guaraníes (Gs. 80.000.000) y un monto mínimo de cuarenta millones de Guaraníes (Gs. 40.000.000);*

Lote N° 2 "Impresoras" *por un monto máximo de* ***sesenta millones de Guaraníes (Gs. 60.000.000)*** *y un monto mínimo de* ***treinta millones de Guaraníes (Gs. 30.000.000)***

El proceso fue realizado en base a lo establecido en el Artículo 2º, de la Resolución de la DNCP Nº 522/2015, en el cual dispone que las contrataciones directas en las cuales no se contare con un mínimo de tres (3) ofertas al vencimiento del plazo de entrega de sobres, la autoridad competente del organismo, entidad o municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer, si lo considerase pertinente, la prórroga del tiempo límite para presentar ofertas o en su caso, la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de contar con el mínimo de ofertas indicado, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 34, Inciso c) de la Ley Nº2051/2003.

Finalmente manifestamos que los trabajos de evaluación, lo hemos realizado conforme a los criterios establecidos en la Ley Nº 2051/2003, "De Contrataciones Públicas", y sus reglamentaciones y la conclusión a la que hemos llegado efectuando con absoluta responsabilidad e independencia de criterios.

Demostrando conformidad, se da fin a la reunión del Comité de Evaluación, labrándose acta y firmando los miembros presentes, en dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Lic. Natalia Torres, *Jefa*
Departamento de Contabilidad

Abog. César Marín, *Asesor Jurídico*
Dirección de Asuntos Legales Administrativos

Lic. Katiana Leguizamon, Directora
Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicación